

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre 14 de 2010			
Código de proyecto	2.10.16			
Denominación del Proyecto	Festivales			
Período examinado	Año 2009			
Programas auditados	Jurisdicción 50, Unidad Ejecutora 507 Dirección General de Festivales y Eventos Centrales de la Ciudad de Buenos Aires, Programa 72. Actividad 9, Festival Internacional Buenos Aires (en adelante FIBA); Actividad 13, Festivales Internacionales de cine Independiente (en adelante BAFICI) y Actividad 16, Tango.			
Unidad ejecutora:	507-Dirección General de Festivales y Eventos Centrales			
Objeto de la Auditoría	Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
	1	394.780,00	340.082,00	333.821,72
	2	380.000,00	630.094,00	620.056,28
	3	14.546.734,00	8.247.323,00	8.213.931,92
	4	0,00	3.050,00	3.049,80
	Total	15.321.514,00	9.220.549,00	9.170.859,72
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.			
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de mayo de 2010 y el 30 de julio de 2010.			
Limitaciones al alcance	Al momento de la redacción final de este informe, no se encontraba cerrada la Cuenta de Inversión 2009. Se trabajó con la información suministrada por la Contaduría General de la Ciudad y con los listados de transacciones de las actividades 9, 13 y 16 del Programa 72 que ejecuta la Dirección General de Festivales y Eventos, lo que redundo en un estudio acotado de la información y limita parcialmente su control.			
Observaciones Principales	Se constató que la falta de armado de actuaciones o expedientes administrativos relevada conlleva a debilidades de control y al incumplimiento de lo normado en el Código de Procedimiento Administrativo,			

	art. 7 y ccdtes. Asimismo la ausencia señalada imposibilita una ponderación individual del gasto o gestión realizada. Se constató una incorrecta imputación presupuestaria: gastos de pasajes y de alquileres de salas y espacios que tenían que ser imputados a las actividades 9 o 13 lo fueron a la actividad 2 lo que incumple con lo dispuesto en la ley 70 y cctes. Se constató la falta de precisión en la expresión presupuestaria con respecto a la ejecución física, ya que no se cuenta con metas asociadas a cada actividad desarrollada. En este sentido, tampoco se incluyen las unidades de medida necesarias para describir los diferentes niveles de servicio brindados. No se tuvo acceso al plan anual de compras y contrataciones de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, exigido en el art. 12 de la Ley de Compras de la Ciudad. El ente auditado no utiliza activamente su Unidad Operativa de Compra, con lo que se incumple lo previsto en los arts. 17, 18 y 19 de la ley 2095. La cantidad de compras directas relevadas no se encuentra debidamente fundada en las excepciones previstas en el art. 28 de la ley 2095. Se constató la utilización generalizada del Decreto 2143/07 como procedimiento habitual de compras, cuando el mismo trata de un cuadro de competencias de pago Se constató la falta de antecedentes en la información previa a la contratación, tanto de servicios como de alquileres y a la adquisición de pasajes, que permita fundamentarla y precisar para qué momento del festival han sido aplicadas. Se detectó falta de control previo técnico legal de los contratos de alquileres que firma la Dirección General auditada. Se constató que el 75% de las compras y contrataciones que efectúa el organismo auditado se realiza por mecanismos alternativos a los previstos en la ley 2095 de Compras de la Ciudad. Se constató el incumplimiento de la ley 2095 de compras evidenciado en: • Falta del cuadro comparativo de precios. • Cuadro comparativo de precios sin firma por la comisión interviniente. • Presupuestos sin firma. • Falta de publicidad de los actos. Falta de requerimiento inicial por parte de la Dirección General auditada ya que la actuación se inicia con la oferta.
--	---

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Conclusiones	Como resultado del examen de auditoría realizado en la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, se pudieron verificar debilidades legales y financieras durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a la normativa vigente tanto en lo referido a procedimientos de compras y contrataciones como en la imputación presupuestaria del gasto. También se observó la inobservancia reiterada de la normativa aplicable, en la confección de las actuaciones y expedientes que lleva la Dirección General. En lo concerniente a la programación realizada durante el año 2009, los niveles generales de desempeño fueron acordes a los recursos con los que se contó, destacándose un incremento de desempeño en las actividades referidas al Festival y Mundial de Tango y BAFICI.
----------------------------	--